



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA -DR. CÉSAR MILSTEIN"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-0040

SALTA, 26 de febrero de 2021

EXPEDIENTE N° 10.031/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación del Lic. Guillermo Federico Arellano - en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "Maquinarias Agrícolas" de la carrera de Ingeniería Agronómica (plan 2013) de sede regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que debido a que el Lic. Arellano alcanzó los 70 años de edad en el año 2020 (22/01/2020), y conforme a lo establecido por la Ley 26508 y por lo reglamentado por Res. CS N° 229/14 corresponde considerar el cese de sus funciones docentes.

Que según consta en Res. CDNAT-2015-475 (fs.75) la prórroga concedida al Lic. Arellano, alcanza hasta el 01 marzo del año siguiente a aquel en que cumple los setenta (70) años.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 01- realizada el 23 de febrero de 2021, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: "Otorgar el cese de funciones definitivas del Lic. Guillermo Federico Arellano - DNI N° 7.887.494 - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "Maquinarias Agrícolas" de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera - a partir del 01 de marzo de 2021.

Agradecer al Lic. Arellano por todos los servicios prestados en esta Universidad."

Que el presente cese de funciones se enmarca en Res. CS 229/14 (de aplicación para docentes interinos) y la Ley 26508.

Que según consta en documentación remitida por la Dirección General de Personal, el Lic. Arellano accedió a la jubilación ordinaria en el mes de marzo de 2021.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

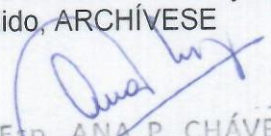
RESUELVE:

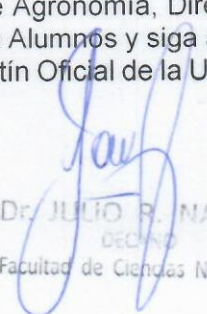
ARTÍCULO 1º.- Otórguese el cese definitivo de funciones del **LIC. GUILLERMO FEDERICO ARELLANO** - DNI N° 7.887.494 - en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "Maquinarias Agrícolas" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera - a partir del 01 de marzo de 2021, en razón haber alcanzado 70 años de edad (en 2020) y en el contexto fijado por la Ley 26.508 y lo dispuesto en esta Universidad a través de Res. CS N° 229/14 y, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase al Lic. Guillermo Federico Arellano los valiosos servicios docentes y de investigación prestados durante su permanencia en esta Universidad y de modo particular en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3º.- Solicítese a la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad la confección del Expediente de Trámite Inmediato para trámite de liquidación final de los haberes que correspondan al Lic. Arellano, por corresponder.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Lic. Arellano, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO P. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales